-.DECRETO Nº 008/2023.-

<u>VISTO</u>: Que anualmente se le otorga un subsidio mensual no reintegrable a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años el Municipio local viene asistiendo económicamente a la Parroquia en lo relativo al costo por la elaboración y distribución de almanaques católicos que se distribuyen entre los feligreses;

Que como retribución por dicho aporte la Parroquia ofrece intenciones de misas por los difuntos de cada mes, y;

ATENTO A TODO ELLO:

DECRETA:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Enero de 2.023.-.-.